Año III.—Núm. 716. Mártes 16 de agosto de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

Interrogatorio del testigo don Valentin Martinez de la Piscina.

(CONTINUACION.)

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): No se pregunta por el acopio, sino por la necesidad del acopio.

El testigo: Eso era urgente como lo es todos los años que se pide el acopio de material, para lo que se pasa un presupuesto á la direccion general: pero no hacia referencia á eso.

El Sr. Zorrilla: El testigo, que está seguro de que se hicieron acopios para otras reparaciones, ¿no sabe nada respecto del canal de Manzanares, ni de la contrata con Luque?

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Tiene el testigo noticia de haberse hecho acopios de materiales para la reparacion de las carreteras de Madrid, independientemente de los 130,000 cargos de piedra mandados apilar en el canal?

Creo que esta es la pregunta.

El testigo: Me parece que á últimos del año 52 se hicieron acopios de piedra para la reparacion de carreteras; acopios que, estendidos y arreglados en las mismas, se vinieron á concluir por el mes de junio ó julio del año 53.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): El espediente instruido para la reparacion de las carreteras de Madrid, dice el testigo que se concluyó en 1853. ¿Está seguro del hecho, ó recuerda bien que se concluyó en 1854, habiendo empezado en 1853 ó 52?

El testigo: Me parece que fué en el año de 1854 cuando se concluyó, pero no sé si fué por los meses de junio ó julio: eso no lo tengo presente.

El señor comisario: Rodriguez Vahamonde): De 53 ó 54?

El testigo: De 53.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): No está conforme con esto la instruccion: en ella obra un espediente, de que se ha dado cuenta hace poco, en donde se dice que se terminaron todas las reparaciones de esas carreteras en 1854; y por eso decia yo al testigo que refrescara las especies.

El testigo: Me parece que fué en 53; pero puede ser que yo esté equivocado en un año.

El Sr. Calderon Collantes (de la comision acusadora): Que se pregunte al testigo á que carreteras estaba destinada esa piedra: si á las de las de los sitios reales, á las cuales se refieren los espedientes que se han leido anteriormente, ó á las que van á otros puntos, como la de Galicia ó Estremadura, etc.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Los acopios de que tiene noticia el testigo, ¿estaban destinados á las carreteras que conducen à los sitios reales, ó á otras carreteras de la provincia de Madrid?

El testigo: No tengo presente qué carreteras eran: de eso no me acuerdo: solo sé que se hicieron acopios; pero no sé en qué carreteras.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿No conoce el testigo el destino que se les habia de dar?

El testigo: No lo tengo presente.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Recuerda el testigo dónde fueron acopiados y colocados esos materiales?

El testigo: En las carreteras donde se habian de emplear.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Se hizo algun depósito especial general ó comun que se destinase á varias carreteras?

El testigo: No tengo noticia de eso.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Los señores defensores, ¿tienen alguna pregunta que dirigir al testigo?

El Sr. Cortina (abogado defensor del señor Esteban Collantes): No señor: pido la palabra, no para preguntar, sino para formular una reclamacion.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Puede formular la defensa.

El Sr. Cortina: La defensa siente verse en la necesidad de formular la reclamacion que voy á esponer. Reconoce el derecho que con arreglo á la ley (y lo reconoceria con mucho gusto, aunque la ley no lo otorgase) tienen el señor presidente y los señores senadores para dirigir á los testigos las preguntas que estimen convenientes; pero ha creido observar en el último exámen que acaba de hacerse por el dignísimo señor comisario, delegado del señor presidente, una circunstancia que en mi humilde opinion es ajena á la ocasion y al lugar, puesto que una de sus preguntas envolvia una especie de reconvencion al testigo, al cual se le decia que en la instruccion resultaba lo contrario de lo que él mismo declaraba. Con todo el respeto debido reclamo contra eso, pues me parece que debemos limitarnos á formular y dirigir preguntas y repreguntas al testigo sin hacerle reconvencion alguna, porque esto podria variar su propio pensamiento.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): La mesa tiene que decir al defensor que acaba de hablar, que el testigo estaba un poco vacilante, presentándose dudoso en punto à sus recuerdos; y como se acaba de leer públicamente hacia muy poco tiempo un espediente relativo al asunto de que el testigo hablaba, parecia oportuno, obrando con la buena fé y con la lealtad propias del que busca sinceramente la verdad, recordarle la fecha que no podia traer á su memoria, y que nosotros acabábamos de oir hacia pocos minutos. Por consiguiente no ha habido ánimo de reconvenir; y la mesa no admite tampoco la doctrina espuesta por el defensor, pues si encontrara algun motivo para dirigir al testigo una pregunta, no dice que no le dirigiria la que considerase oportuno. Pero repito, no ha sido su ánimo reconvenir sino auxiliar la memoria del testigo.

El Sr. Cortina: Debo declarar solemnemente que la defensa no puede dudar ni un solo instante de la buena fé, del justo deseo y de la sinceridad de intencion de los señores que componen la mesa, así como sino que la mesa no deberá dudar tampoco de la lealtad con que en cumplimiento de su deber proceden los defensores. Yo no me opongo, no me he opuesto, no me he podido oponer (porque hacerlo seria insigne necedad en mí), á que se hagan al testigo las repreguntas que se crean convenientes. Solo he reclamado contra la reconvencion hecha á un testigo para decirle que aquello de que él dudaba constaba en la instruccion, de esta ó de la otra forma.

Si la defensa se ha equivocado respecto á esto, no tengo inconveniente en retirar la reclamacion, pero si lo ocurrido es lo que he tenido la honra de manifestar, vuelvo á reclamar que no se indique ni aun para ayudar su memoria, porque en nuestra humilde opinion esto es ajeno al debate en que estamos empeñados.

El Sr Calderon Collantes: A la comision del Congreso es del todo indiferente que se haga lo que acaba de practicar el digno comisario en quien delegó sus facultades el señor presidente, ó lo que ha indicado el apreciable é ilustrado defensor de uno de los acusados: pero sin embargo, no puede menos de volver por la naturaleza y la índole de estos debates que ha parecido desconocer completamente el apreciable defensor que acaba de hablar. Voy, pues, á sostener el acuerdo de la mesa, porque lo considero perfectamente conforme con la índole y naturaleza de los referidos debates públicos, y y con lo que se practica en las naciones de quienes hemos tomado este juicio. Nuevo en España, lo hemos tomado de Inglaterra y Francia: precisamente fuí yo individuo de la comision que formó esa ley; y al hacerla tuvimos presente la ley francesa y las prácticas seguidas allí. Pues bien: todos los señores senadores saben que en Francia hacen preguntas y repreguntas el presidente y el procurador del rey, indican lo que resulta de las piezas del proceso, formulando reconvenciones, practicando careos, poniendo de manifiesto á los testigos sus contradicciones, y haciendo, en una palabra, cuanto en estos deberes puede conducir el descubrimiento de la verdad. Solamente los que tengan interés en que la verdad quede oculta y no salga á la luz del dia, son los que pueden decir lo contrario. Por consiguiente, creo que deben hacerse al testigo cuantas preguntas y repreguntas sean necesarias.

El Sr. Cortina: Señor presidente, yo por mi parte creo que estos debates no deben dirigirse, cuando tenemos una ley especial, por lo que suceda en Francia ó en Inglaterra. Son muy dignos de respeto esos ejemplos: yo no los rechazo absolutamente, pero teniendo como tenemos la referida ley, que es la que debemos seguir, de la que no podemos desviarnos, à sus disposiciones debemos atenernos. Sus artículos 32, 33 y 34 dicen así: «El testigo no podrá ser interrumpido mientras no concluya su declaracion. Terminada que sea la declaracion del testigo, las partes podrán dirigirle preguntas y repreguntas acerca de ello por medio del presidente, á menos que este no las deseche por inoportunas.

Así el presidente como los senadores harán al acusado y á los testigos las preguntas que se les ofrezcan en vista de las declaraciones dadas en la audiencia pública, de los documentos que se produzcan ó de los otros medios de cargo y descargo que se hayan suministrado.» Yo no he reclamado contra la observancia de esto, ni pudiera hacerlo sin que se me calificara de insentato: contra lo que he reclamado, vuelvo à decir, es contra el que estando declarando un testigo se le interrumpa para decirle: «eso que Vd. dice, eso que Vd. pone en duda, resulta en la instruccion de esta manera ó de la otra.» Téngase bien presente que ese ha sido el único objeto de mi observacion, creyendo, como he creido, que estábamos fuera del círculo en que debemos colocarnos todos, y del cual no nos podemos desviar. Por lo demas, yo no tengo la pretension de creerme omniscente, ni vacilo de ninguna manera en recibir de mi antiguo amigo el señor Collantes cuantas lecciones quiera darme su señoria.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): La mesa tiene que decir al ilustrado defensor que acába de hablar, que no está conforme con él respecto al modo de calificar los hechos que acaban de ocurrir. La mesa no ha interrumpido al testigo: la mesa le ha dejado dar por terminada la respuesta. y cuando en efecto la ha creido terminada, le ha hecho una nueva pregunta, refiriéndose á un documento que se halla en un espediente aquí leido esta mañana; por consiguiente no ha habido infraccion; que de existir, seria grave, siendo tan terminantes las disposiciones de la ley. No tengo mas que decir.

El Sr. presidente: Continúa el exàmen del testigo.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Tiene la comision mas preguntas que dirigir?

El Sr Zorrilla: No señor.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Puede sentarse el testigo.

Interrogatorio del testigo don Toribio Areitio.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Jurais por Dios y esta señal de la Cruz decir la derdad en lo que fuereis preguntado?

El testigo: Si juro.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde); Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.

¿Cómo se llama el testigo?

El testigo: Toribio de Areitio.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Su edad?

El testigo: Cincuenta años.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Su domicilio?

El testigo: Madrid.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Su estado?

El testigo: Casado.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Su profesion?

El testigo: Inspector de caminos, canales y puertos.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Conserva el testigo relaciones de amistad con las personas acusadas, ó tiene con ellas enemistad, ó algun vínculo de parentesco?

El testigo: Solamente conozco al señor don Agustin Estéban Collantes.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Yo no preguntaba por el conocimiento; sino si el testigo tiene amistad ó enemistad con alguno de los acusados.

El testigo: Tengo amistad con la persona que acabo de nombrar: de las demas, no tengo nada que decir, porque apenas las conozco.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Ha dado el testigo alguna declaracion en esta causa?

El testigo: He dado una declaracion ante la comision informadora, y ademas he dirigido un oficio.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Desea el testigo que se lean?

El testigo: Si señor.

El Sr. secretario leyó el indicado oficio, el cual estaba concebido en los términos siguientes:

«Ilmo. Sr.: Para dar la contestacion que V. I. se ha servido pedirme por su comunicacion de fecha 30 del mes próximo pasado, acerca del conocimiento ó noticia que pudiera tener del contrato hecho en setiembre de 1853 con don Ildefonso Luque para el acopio de 130.000 cargos de piedra con destino á la reparacion de las carreteras de la provincia de Madrid, no tengo en el dia otro medio sino el de apelar á la memoria de algunas especies que conservo de espedientes y asuntos despachados en el negociado que, durante bastantes años, tuve á mi inmediato cargo en ese ministerio de Fomento. Sin embargo despues de haber recapacitado mucho sobre aquellas especies, contrayendo mi exámen à la época que V. I. me cita, no recuerdo ninguna que tenga relacion con el contrato de Luque. Mas no por eso no puedo asegurar que en mi negociado ó en la direccion general, de que formaba parte, no se tuviera conocimiento de un asunto de tanta importancia, porque el período en que parece haberse agitado y concluido viene coincidiendo con dos ausencias mias. Fué la una desde mediados de setiembre de 1853, en que salí de Madrid, haciendo uso de una real licencia, para tomar las aguas y baños de Santa Agueda en Guipúscoa, sin que pueda determinar fijamente cuando regresé, aunque creo seria dentro del término de la misma licencia.

Y en el mes de junio del año siguiente me ví tambien precisado á usar otra que obtuve con motivo de una grave enfermedad de mi niña, á la que llevé al mismo establecimiento de Santa Agueda. En él me encontraba cuando sobrevinieron los sucesos políticos de julio de 1854 que dieron lugar á la instalacion de la junta en Correos, la cual, entre otras cosas, dispuso la clausura de todas las oficinas del ministerio de Fomento. Las acusaciones que por entonces lanzaba una parte de la prensa periódica á las administraciones bajo las cuales habia yo formado parte de la secretaría del mismo departamento desde julio de 1843, me decidieron á regresar á la corte mucho antes que terminara mi licencia, para manifestar así que no rehuia, antes estaba dispuesto á dar la satisfaccion ó descargos que pudieran exigirseme por mi conducta oficial.

A mi llegada á Madrid es cuando supe que se hallaba cerrada la secretaria de Fomento, y despues de constituido el ministerio del duque de la Victoria apareció en la *Gaceta* el real decreto de 9 de agosto, por el que se reformó la planta del de Fomento, suprimiendo las plazas de subdirectores, y quedando yo, como tal, declarado cesante. No me fué posible, por lo mismo, volver á la secretaria, y por mi parte tampoco quise presentarme en ella á reclamar los libros, papeles y hasta documentos que me pertenecian y se fueron aglomerando en mi despacho durante el trascurso de once años, los cuales permanecieron allí algun tiempo, á pesar de la entrega que hice de las llaves de las papeleras, y solo despues recobré una parte de lo que por ser de mi particular uso y propiedad tuvieron á bien remitirme de la misma secretaría. Sobre esto, que en el caso presente me ha parecido conveniente recordar, debo tambien añadir por conclusion, que en el segundo de los dos períodos de ausencia que he señalado, á ningun otro oficial de la secretaría se designó para que hiciese mis veces, y que por lo tanto creo posible que fuera el mismo director general quien habria dispuesto algunos trámites seguidos en la instruccion del espediente sobre el que recae la averiguacion de que se trata, y que acaso lo conservaria en su poder, como habia sucedido con algun otro.

A esto se reduce, pues, cuanto puedo informar á V. I. en vista de la comunicacion citada, y para el objeto con que me ha sido dirigida.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1859.—T. de Areitio.—Ilustrísimo señor director general de obras públicas.»

Acto contínuo leyó el señor secretario la declaracion del testigo.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): El testigo, ¿tiene algo que añadir, tanto en el documento primero, como en esta declaracion?

El testigo: Despues de ratificarme en todo lo que ahí consta de una manera precisa, debo añadir algo sobre una pregunta, que no pude contestar entonces, que es bastante larga, y que en aquel momento me pareció no precisaba bien lo que se queria que contestara. Digo, pues, que en el servicio de construccion de las carreteras y para las obras de reparacion, ha sido muy comun, por no decir casi general, el hacer los acopios y suministros de piedra por simples ajustes, ó llámese destajos, dentro de los presupuestos préviamente aprobados.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Ha sido comun, dice el testigo, hacer esas obras por ajustes, ¿pero precediendo presupuesto?

El testigo: Sí señor.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): El testigo, ¿recuerda que se hubiese encargado á alguna persona estraña al cuerpo de ingenieros recibir los materiales destinados á obras públicas?

El testigo: No recuerdo.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): La comision de señores diputados, ¿tiene algo que preguntar.

El Sr. Zorrilla (de la comision acusadora): Desearia la comision que respecto à la última manifestacion que ha hecho el testigo, contestase si ese presupuesto habia de ser formado por el cuerpo de ingenieros en los casos que cita de haberse hecho algunos acopios de piedra en cantidad que se parezca poco mas ó menos á la de 130,000 cargos, ó por último, si solo se hicieron en número mas insignificante.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿El testigo ha entendido la pregunta?

El testigo: Perfectamente.

El señor comisario [Rodriguez Vahamonde]: En ese caso, puede el testigo contestarla.

El testigo: Los presupuestos siempre se han formado, hablando tambien generalmente (sin que por eso pueda yo afirmar que no haya habido alguna escepcion), por los ingenieros; es decir, por personas facultativas, competentemente investidas por el gobierno para ejercer esas funciones.

En cuanto á si la provision de materiales que he dicho que comunmente, ó muy comunmente se hacia de esa manera, habia sido en cantidades tan gruesas como la que figura en el espediente, eso no es fácil que yo ni nadie lo diga pero sí me afirmo en que han sido muchas, antes y despues de este caso, las compras y suministros de materiales que se han hecho de esa manera.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 8.

De Puerto-Rico dicen con fecha 2 del pasado, que en Ponce se presentaron algunos casos de vómito: este incidente fatal dió lugar á la traslacion de los quintos recien llegados de la Peninsula á los pueblos de Adjuntas y San German, puntos muy recomendables por su temperatura agradable y fresca elevacion de la playa sobre el nivel del mar. En la capital nada ocurre de particular: los enfermos son escasos, leves y con afecciones puramente estacionales, como pudiera suceder en cualquier punto de Europa.

—Por Real órden circular, se ha dispuesto que en conformidad á los dictámenes del Consejo de Sanidad y el de Estado, las dietas que causen los subdelegados de Sanidad, médicos, farmacéuticos ó veterinarios, cuando por mandado de los gobernadores hagan visitas de inspeccion, se abonen con cargo al presupuesto provincial ó municipal, segun corresponda. En conformidad á esta Real órden, los subdelegados deberán obtener en adelante la retribucion que sus servicios merecen siempre que salgan para objetos de servicio del pueblo de su residencia.

—En Paris se observan bastantes casos de cólera, y sobre todo de colerina, que han hecho entrar en recelo á algunas personas. Sin embargo los redactores del *Moniteur des hopitaux*, aseguran que el mal no ofrece en manera alguna caracter epidémico, y que la marcha conocida del cólera que tiene este carácter, permite pronosticar casi con certeza, que la afeccion esporádica reinante en la actualidad desaparecerá en cuanto descienda el calor escepcional que ahora se sufre en aquella poblacion.

—Las últimas noticias de Cuba, que alcanzan al 7 de junio, dicen que los calores son sumamente violentos: se han presentado muchas calenturas intermitentes, de forma errática muchas de ellas, biliosas, y bastantes casos de fiebre amarilla, siendo acometidos de ella varios peninsulares, particulares de los recien llegados. La mortandad es la que acostumbra haber poco mas ó menos todos los años por este tiempo.

—La poetisa señora Coronado esta ya casi enteramente convaleciente, de la enfermedad que puso en peligro su vida, segun anunciamos oportunamente. Parece que dentro de pocos dias saldrá para Valencia, donde espera que se complete su restablecimiento.

—El viernes se practicó en el ferro-carril de Madrid á Alicante y Zaragoza el ensayo de un nuevo sistema de Vagones y locomotora inventado por D. Edmundo Rey. Esta invencion facilita el transito de las curvas y pendientes considerables de los ferro-carriles, facilitando estraordinariamente la construccion de esta clase de vías. El ensayo obtuvo el resultado que se esperaba.

Idem 9.

Dice la *Discusion* que ayer circuló por Madrid en rumor de caracter estraordinario. Decíase que por medio de un anónimo se habian recibido en el ministerio de Fomento los 975,000 rs., importe de los 130,000 cargos de piedra. Los comentarios que se hacian sobre este suceso eran tan diversos como diversas las opiniones.

—Ha llegado á Malaga un bergantin-goleta ingles de vela, y máquina de vapor ausiliar, con objeto de estraer el casco y restos del *Guillermo III*, sumergido hace dos años, cerca de la casilla de Sanidad; dicese que trae á su bordo peritos muy practicos en esta clase de operaciones, asi como buzos de tal poder que trabajan horas enteras bajo el agua, sin la menor molestia.

—El doctor Calmeil, médico de la casa de locos de Charenton (Francia), ha publicado un folleto probando que la embriaguez produce la demencia: de 178 dementes que en 1858 entraron en Charenton, 60 se veian reducidos á tan deplorable estado por el abuso de los licores.

—La atrevidísima operacion de la gastronomia ha vuelto á practicarse por segunda vez, aunque con tan infausto éxito como las anteriores. El enfermo padecia tubérculos pulmonales y un cancer del esófago con perforacion y comunicacion de este conducto con la traquea. Estaba próximo á perecer de inanicion y las circunstancias se oponian á toda tentativa do cateterismo esofágico. El doctor Habershon, de Lóndres, hizo la gastrotomia, despues de la cual vivió el paciente cuarenta y cinco horas.

Barcelona 13 *de agosto.*

En Tarragona las aguas reunidas á consecuencia de un fuerte chubasco que cayó anteayer, penetraron por el huerto de Alasá y despues de derribar la pared del mismo se corrieron impetuosamente por detras de las casas de la calle de la Union y salieron por la de Reding. En este sitio penetraron en los almacenes, produciendo algunas averias y los sustos consiguientes. No es facil evitar tales percances, mientras permanezcan en su actual situacion los terrenos de la proyectada Rambla.

A la hora en que escribimos estas líneas, dice el *Tarraconense* de ayer, estan desencadenados los elementos. El agua, el viento, el fuego, todo se presenta amenazador, imponente. Cae con el agua algun granizo, cuyas consecuencias no podemos por ahora apreciar.

—Segun el *Diario Mercantil,* tambien causó el aguacero gravísimo daño al paseo de Santa Clara, derribando una buena parte de la muralla recien construida, en el sitio que dijimos dias atras se hallaba sin terraplenar, dejando á los costados profundas grietas. La tempestad del amanecer debió estenderse bastante, puesto que el rio Francolí esperimentó ayer una fuerte avenida. Los escesivos calores del verano habrán dado fin; pero en cambio la tormenta debe haber causado grandes pérdidas.

Alicante 10 *de agosto.*

Como medida higiénica preventiva, se ha dispuesto por el Sr. Gobernador civil que se suspenda la fiesta que debia celebrarse en la villa de Elche en los dias 14 y 15 del actual, en razon á que, atendido lo rigoroso de la estacion, la estraordinaria aglomeracion de gentes que con motivo de dicha festividad, se reune en aquel punto, pudiera alterar la buena salud de que por fortuna se disfruta hasta ahora en todos los pueblos de nuestra provincia.

Seccion estranjera.

L' Opinione publica el artículo siguiente sobre la organizacion de la confederacion italiana:

»El emperador Napoleon, en su contestacion á los grandes cuerpos del Estado, no ha hecho mencion del proyecto de confederacion italiana.

»Ha conocido probablemente que semejante proyecto seria mal acojido en Italia, y que dificilmente se llevaria á cabo.

»En efecto la confederacion es imposible.

»Imposible, ya posea el Austria directamente el Véneto, ya lo ceda á algun archiduque.

»Consideremos las condiciones políticas de la Italia antes de la guerra.

»¿Cuál era el gobierno que oponia un dique á la reaccion dueña ya de todas las demas provincias?

»Era el gobierno piamontés. La libertad del Piamonte ha sido la salvacion, no ya de nuestro Estado, sino de toda la Italia; ha impedido que el sentimiento de la nacionalidad se estinguiera en los abatidos ánimos, ó se pervirtiera confundiéndose con el principio revolucionario.

»La libertad piamontesa era á la vez objeto de odio intenso de los gobiernos y del amor ardiente de los pueblos.

»Harto débiles para atacar por si al Piamonte, intrigaron en secreto y confiaron al Austria la peligrosa mision de desafiarnos.

»Habiéndose frustado los ocultos manejos, las tenebrosas conjuraciones, el Austria nos atacó; en declarar la guerra á la libertad y nacionalidad italianas.

»Vencida el Austria en los campos de batalla, merced á los heróicos esfuerzos de las falanges francesas, ¿quiere acaso ahora reconquistar indirectamente lo perdido?

»Lo mas importante para el Austria es reducir al Piamonte á la impotencia, á la inercia, paralizar su accion.

»Para conseguirlo, nada mejor que una Confederacion.

»La Confederacion italiana vendria á ser una copia informa de la informe Confederacion germánica.

»La impotencia de las confederaciones es un hecho que atestigua la historia. No existe una sola nacion que haya progresado politicamente y desarrollado una fuerza espansiva bajo la influencia de una confederacion de gobiernos.

»Se proponen encadenar en Italia, fingiendo elevarla á la altura de una nacion, por medio de un lazo federal.

»Mas la Italia tiene ante si el ejemplo de la Alemania, y este ejemplo le quita todo deseo de confederarse.

»¿Confian acaso suscitar en Italia un atagonismo entre el Piamonte y Nápoles, como existe en Alemania entre el Austria y la Prusia?

»Mas ni aun á esto se limita la idea de antagonismo. Trátase de sujetar al Piamon adoptando un sistema que le ponga en perpétua oposicion con los demas Estados.

»Una confederacion no tendria otro objeto que justificar todos los actos arbitrarios y reaccionarios de los gobienos.

»Al reprobarlos el Piamonte, se hallaria siempre en minoria.

»Tambien podria invitársele á seguir el ejemplo de los demas Estados.

»En tal caso, si rehusa, los gobiernos confederados procurarán obtener por medio de la fuerza su adhesion.

»Mas no se atreverán, porque los pueblos estarian siempre con el Piamonte contra los gobiernos, y la prudencia les aconsejaria no abusar de la paciencia de los pueblos.

»En tal caso quedarian rotos los lazos federales, el Piamonte obraria segun los intereses de sus pueblos, el Piamonte quedaria aislado, y los demas gobiernos trazarian un cordon sanitario en sus froteras.

»La confederacion se desvaneceria como el humo.

»El Piamonte no habria defendido mas que su derecho y los intereses de la libertad y de la nacionalidad; pero en toda Europa se oiria un coro de reprobaciones dirigidas al gobierno sardo, á quien se acusaria de romper los lazos de la union italiana, cuando solo intentaba sustraer la Italia de la influencia austríaca y evitar nuevas convulsiones revolucionarias.

»La confederacion acabaria por poner á la Italia en poder del Austria.

«¿Acaso no ha pedido el Austria la restauracion del duque de Módena y del gran duque de Toscana?

»Si llegara á realizarse tamaña inominia, ¿no quedaria toda la peninsula, á escepcion del Piamonte, en poder del Austria? ¿No se propagaria á toda la Italia un soplo de reaccion.

¿Quién defenderia los derechos naciales? ¿Quien levantaria el puro estandarte de la nacion?

»La confederacion será una amenaza contínua para nuestra libertad; la Dieta italiana intervendria para destruir las franquicia constitucionales.

»La confederacion solicitaria un sin número de cuestiones que se resolverian de un modo opuesto á nuestros deseos. Solicitaria una ley federal sobre la prensa, que seria la tumba de la libertad de pensar. Propondria una ley sobre los cultos que ahogaria la libertad de conciencia. Con otra ley suprimiria la libertad de asociacion. La confederacion, en una palabra, haria lo posible para destruir todas las garantias constitucionales sancionadas por nuestros estatutos.

»Y en cambio de tantos peligros con que nos amenaza la confederacion, ¿qué ventajas podria proporcionar á la Italia? ¿Acaso la presidencia honoraria del Papa? Mas la presidencia honoraria nada es. Solo sirve para herir el sentimiento nacional y libre de los italianos.

»¡A quién se concederá la presidencia efectiva!

»Al Piamonte habia de ser, como Estado mas eminente por su posicion, su influencia y sus instituciones políticas.

»¿Admitirian los demas Estados semejante presidencia? Y en caso de no admitirla, ¿rehusaria el Piamonte someterse á otra potencia? O bien si los demas Estados consintiesen, ¿no seria con la idea de reducir al presidente á la minoria? Y, ¿podria el Piamonte presidir la Dieta, mostrándosele hostiles los demas Estados?

»La confederacion no daria á la Italia fuerza alguna. Seria por el contrario un grave obstáculo á su desarrollo y la estincion de sus aspiraciones liberales.

»Corríjanse los demas gobiernos italianos; obligueseles á mejorar sus instituciones, en vez de gobernar á los pueblos con el estado de sitio y la metralla, y entonces podrá pensarse en la union de los pueblos y de los Estados; entonces podrá pedirse una ley aduanera y postal, la abolicion de los pasaportes, la igualdad de pesos, medidas y monedas, instituciones mucho mas fecundas y útiles que una Confederacion, que destruiria todas las esperanzas de Italia, ó suscitaria complicaciones aun mas temibles que el actual estado de cosas.»

PALMA.

ALUMBRADO DE GAS.

ARTÍCULO IV.

Deciamos en 30 de abril: «*En el siguiente artículo examinaremos el fantasma que se llama aumento de presupuesto, el coste que tendrán los faroles y candelabros que deben construirse, y la incalificable conducta del Ayuntamiento que no ignorando el contrato pendiente y lo próximo que está el dia de la inauguracion del alumbrado, ni tiene los útiles necesarios, ni se ha dignado marcar todavia los puntos donde deben colocarse los faroles.*»

Si hemos prolongado hasta hoy aquel trabajo, ha sido porque preferiamos ocuparnos de él en vísperas de la inauguracion del alumbrado, en vez de hacerlo meses antes dando lugar á que la opinion pública se entibiase. Ademas: hemos sostenido en los cuatro artículos que llevamos publicados, la inconveniente colocacion de los candelabros: y justo era esperar á que el tiempo nos diera la razon y con los resultados á la vista dirigirnos una y otra vez al Ayuntamiento suplicando la rectificacion oportuna.

El dia del planteamiento de la mejora tan ardientemente deseada por el público, como encubiertamente combatida por un número exíguo, parece que está muy próximo: y hé aqui porque de nuevo emprendemos nuestra tarea dando la preferencia á los asuntos que se refieren al Ayuntamiento, para dirigirnos despues á los particulares, ya examinando las tarifas de precios de alumbrado de otras capitales con relacion á las publicadas por la Sociedad de Palma, ya desvaneciendo los mil absurdos que la maledicencia hace circular acerca el alumbrado de gas, que como haremos notar tomándolo de una publicacion científica, es entre todos los usuales, *el menos insolúbre*.

Creémosnos dispensados por hoy de hablar del coste de faroles y columnas de hierro, porque teniendo ya el Ayuntamiento fijado el número que debe colocar, nos parece será de mas oportunidad hacerlo cuando pidamos el aumento de candelabros.

Respecto á la apatía del Ayuntamiento lamentada por nosotros hace ya mas de dos meses, bastará decir que en el momento que escribimos estas líneas nos aseguran no ha entregado aun todos los faroles y consolas que faltan para el alumbrado público.

Vamos ahora á hablar de ese fantasma que llaman aumento de presupuesto. ¿Merece una seria contestacion? Parécenos que no. Muletilla hipócrita que no abandonan los oposicionistas á toda mejora pública, es ya hoy dia un recurso que á fuerza de gastado, tiene la misma suerte que las pesetas falsas: circular solo entre los tontos ó los ciegos.

Nuestro apreciable colega *El Correo de Mallorca* al tocar por incidencia en su número 94 la cuestion de presupuesto, decia entre otras cosas: «Para fundar una economía en el sacrificio de la pública comodidad, muchos gastos pudieran ahorrarse, muchas obras pudieran dejar de hacerse: si no hemos de buscar mas que nuestro interes pecuniario no hay que pedir empedrados, no hay que pedir caminos, no hay que pedir cosa alguna que deba costar dinero..... Se nos dirá que en este ramo (de alumbrado) se invierten grandes cantidades y que no es prudente aumentarlas; pero si el Ayuntamiento no teme mas que las censuras del público: cuál de estos dos será el que con mas seguridad las reciba; el que gaste mucho para dar un alumbrado decente, ó el que por no gastar nos esponga siempre á continuos riesgos y molestias? Cual censura es la mas temible de estas dos, la del contribuyente que paga y á quien siempre viene cuesta arriba el pagar, ó la del forastero desinteresado que censura segun lo que vé y no segun lo que ello cuesta? La corporacion que se crea libre de censuras porque no aumenta los gastos por necesarios que sean, vive por cierto en una ilusion: si hay en el público una cierta propension á la maledicencia ó á la crítica, no faltarán á estas por poco que se gaste, motivos ó defectos en que cebarse. La verdadera grandeza de alma en las corporaciones ilustradas está en saber despreciar las censuras inmerecidas para abrir la puerta á los buenos adelantos.»

¿Qué podemos añadir nosotros despues de tan elocuentes palabras?

Si para tener un alumbrado digno; el que merece la décima capital de la monarquia, es preciso aumentar el presupuesto, no debe vacilarse un momento en hacerlo. Ademas, las grandes cantidades á que hacia referencia *El Correo* era la suma de 104,557 rs. consignada en el presupuesto municipal de este año. Hemos demostrado suficientemente en nuestros anteriores artículos la economía que lleva el gas sobre el aceite y la insignificante cifra en que deberian aumentarse los presupuestos sucesivos. ¿Debemos repetir lo que tantas veces hemos consignado? El presupueste del Ayuntamiento para alumbrado público no es como se cree, estraordinario: juzgamosle por el contrario insignificante: véase sino lo que gastan las poblaciones de igual importancia que la nuestra y se convencerán del error en que viven los que aquello sostienen.

El alumbrado de aceite lleva tambien en sí ciertos gastos de que se vé libre el Ayuntamiento adoptando el gas: nos referimos á la partida de 13,000 rs. inclusa en el presupuesto de que hemos hecho mérito, *por recomposicion de faroles, torcidas, escaleras, cerilla, aceite para los faroles de mano y encendidas estraordinarias*; y con la cual puedense tener encendidos todo el año 37 faroles de gas ardiendo diariamente siete horas.

Y no crean algunos que la bondad de un Ayuntamiento debe avalorarse por la resistencia que oponga al aumento de un presupuesto: de ninguna manera; el mejor Ayuntamiento es aquel que sabe dar mas acertada inversion á sus ingresos. Ayuntamientos hemos tenido, celosos como el que mas, que no han retrocedido ante el aumento de presupuesto cuando se ha tratado de una importante mejora. Recordamos que hace algunos años se quiso á toda costa plantear el alumbrado de gas. La adjudicacion de la empresa á cierto particular fue al tipo de 63 maravedises el métro cúbico. La subasta tuvo que anularse por informalidades de ley. Volvióse á presentar á licitacion pública: y el precio que logró el Ayuntamiento, de la actual Sociedad concesionaria, fué 1 rs. 29 céntimos. Como se vé; apesar de ser la primera concesion un 44 p. 0/0 mas alta que la segunda y que por lo tanto el alumbrado hubiera costado estraordinariamente mas que ahora, el Ayuntamiento de aquella época cerró los ojos ante la mezquina cuestion de presupuesto para ver solo la importantísima mejora que iba á introducir.

Nosotros no creemos esa falta de recursos del Ayuntamiento con que se pretende embaucar á algunos; pues sabido es de todos que sus ingresos actuales son escesivamente mayores á los de hace algunos años, ¿Que valen estas pretendidas escusas, ante las significativas palabras de *El Correo de Mallorca* de 10 actual, que con una franqueza que le honra ha descorrido el velo impenetrahle? «*El Ayuntamiento se encuentra actualmente con un sobrante de 236,490 rs. 98 cénts. procedente de presupuestos anteriores, que puede aplicar libremente á las atenciones que crea de su agrado.*» Estas son sus palabras. Basta para nuestro proposito.

El Ayuntamiento va á ofrecer al público, desde la puerta del Muelle á la entrada del Borne y de la salida de este hasta la Rambla, un alumbrado mezquino y poco digno para una poblacion como la nuestra: 30 candelabros fueran suficientes para hermosear este espacio: sin embargo los candelabros no se construyen por falta de recursos. ¡Por falta de recursos con un sobrante de unos DOCE MIL DUROS!....

¡Por falta de recursos!... Dígase de una vez que es por falta de voluntad.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes:

Dia 13. Niños, 1; viudas, 1.
Dia 14. Casados, 1; Niñas, 1.
Dia 15. Casados, 1; Niños, 2; Solteras, 1; Niñas, 1.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

ESTADO *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 13, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral	»	»	»	»	»	»	1	»	»	4	5
Parroquia de Santa Eulalia.	»	»	»	2	»	1	2	1	1	6	6
Idem de Santa Cruz	»	»	»	2	»	»	»	»	2	1	1
Idem de San Jaime	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
Idem de San Miguel	»	»	1	2	»	»	»	»	1	2	3
Idem de San Nicolás	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1
Hospital general	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Idem militar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	1	»	1	6	»	2	3	2	5	14	18

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN RUFO, MARTIR
Y
SANTA EMILIA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 14 ms.
Pónese .... á las .. 6 » 54 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 3 m. 56 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel del regimiento infanteria de Asturias, don Pablo Datzira y Anglada.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

Parada, el batallon Cazadores de Arapiles.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Se han depositado en esta Alcaldia un boton de oro, un reloj estropeado, un pendiente de oro, una cuchara y un tenedor de plata y unos papeles, todo encontrado en varios puntos; y se anuncia al público para noticia de las personas que lo hayan estraviado, las que dando las señas podrán recuperarlas. Palma 16 de agosto de 1859.—Antonia María Dameto.

GUARDIA CIVIL.

13.° *Tercio.—Baleares.*

Debiendo proceder á contratar el vestuario de la Guardia civil de estas Islas, se convoca por el presente la subasta con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la oficina de mi cargo. La licitacion tendrá lugar en el exconvento de San Francisco de Asis y hora de las doce del dia 29 de agosto próximo. Palma 24 de julio de 1859.—El comandante.—Pedro Garcia Permuy.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 14.

De Valencia en 4 dias laud San Antonio, de 22 toneladas, pat. Juan Porcell, con 6 marineros melones y patatas.

De idem en 4 dias idem San Bernado, de 16 toneladas, pat. Martin Felany, con 3 marineros 1 pasagero idem é idem.

De Santa Pola en 4 dias idem San Antonio, de 23 ton, patron José Alba, con 7 marineros 1 pasagero idem é idem.

De Málaga en 7 dias bergantin Joven Antonia, de 116 toneladas, cap. Onofre Ginard. con 10 marineros, 1 pasagero habas y otros efectos.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Pedro Mirò Granada, con 19 mar., 96 pas., balija y efectos.

Dia 15.

De Suvanced en 20 dias Balandra Moult, de 56 toneladas, cap. Thomas H. Slanden, con 4 marineros carbon de piedra.

De Mahon en 2 dias laud San José, de 28 toneladas, pat. Guillermo Pujol, con 5 marineros 2 pasageros lastre.

De idem en 2 dias idem Caball, de 29 toneladas pat. José Gelabert, con 4 mar., lastre.

De Iviza en 2 dias idem San Antonio de 28 toneladas pat. Antonio Briel, con 5 marineros trigo y esparto.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 14.

Para Iviza y Valencia vapor Rey don Jaime I, de 278 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 marineros, 48 pasageros, balija y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

Aparatos para el alumbrado de Gas,

CALLE DE PELAYRES, NÚMERO 54.

Conforme se tenia anunciado acaba de recibirse en la lampisteria de Juan Jaime Stefanino un surtido abundante y variado de los referidos aparatos. Con este motivo se recuerda al público que dicho Stefanino está competentemente autorizado para colocar cañerias y ejecutar otros trabajos á los precios establecidos por la empresa en su tarifa.

Es de advertir tambien para los que gusten utilizar el alumbrado de gas por medio de arañas, imitando bujías que el citado Stefanino se encarga de ponerlo con toda perfeccion y esmero segun se acostumbra en Barcelona y demas capitales.

Ebanisteria de Miguel Mir.

En este establecimiento, antes situado á la esquina del callejon de San Nicolas y ahora frente la *entrada que pasa* y conduce á la pescaderia nueva, hay de venta un gran surtido de cómodas, camas, sofás, sillas, mesas y otros géneros de varias clases, en cuya construccion se ha procurado conciliar la novedad y el buen gusto con la mayor baratura. En el mismo establecimiento se harán los muebles que se le encarguen á precios módicos y convencionales.

Aparatos de Gas.

En el taller de don Clemente Rubi calle de Paraires núm. 40, hay un surtido de aparato para el alumbrado con gas; para entradas zaguanes, escaleras, talleres, fábricas, cafés, teatros, habitaciones, etc. que se venden á precios módicos y equitativos.

El mismo se halla autorizado por la sociedad del alumbrado para colocar la tuberia interior y los aparatos de las casas bajo la tarifa siguiente

de 1 à 4	luces	tubos de	5	lineas	á 2 rs. vn.	53	centésimos	la vara.
5	id.	id.	6	id.	á 4	18	id.	id.
6	id.	id.	7	id.	á 5	68	id.	id.
7	id.	id.	8	id.	á 6	18	id.	id.
8	id.	id.	9	id.	á 7	—	id.	id.
9 á 12	id.	id.	12	id.	á 9	36	id.	id.
13 á 16	id	id.	14	id.	á 12	—	id.	id.
17 á 20	id.	id.	15	id.	à 13	—	id.	id.
25 à 50	id.	id.	18	id.	à 14	—	id.	id.

Las personas que desean colocar cañerias en el interior de sus casas se servirán avisar para ser atendidas con toda la prontitud posible.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mos fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegitimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.
—Fernando Ferran.

MAPA

DE LA

Isla de Mallorca,

sacado en escala menor del que publicó el Eminentísimo Sr. Cardenal Despuig.

Adornado con hermosas vistas de las principales villas de ella. Véndese en la tienda de la viuda de Umbert, Cadena de Cort, número 7, á 20 reales vellon.

VENTA.—Véndese un tilburí nuevo de cuatro ruedas recien llegado de los Estados Unidos; ademas hay para vender una carretela, un coche, una calesa y una galera. Dará razon Juan Humbert, frente el Huerto del Rey.

DESDE MONTUIRI HASTA UN CUARTO de legua pasado Algaida se estravió el dia 17 del próximo pasado, una talega de llaves.

En esta imprenta darán razon de su dueño quien gratificará bien el hallazgo.

AGRICULTURA GENERAL

que trata de la labranza del campo y sus particularidades, crianza de animales y propiedades de las plantas compuesta por Gabriel Alonso de Herrera y revisada por D. A. de Búrgos. 2 tomos 8.° 16 *rs.*

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d'en Quint*, número 74, piso principal.

De interés para el Comercio.

BOLETIN DE COMERCIO DE CADIZ

Este periódico que cuenta ya cinco años de existencia ha sido traspasado á una nueva empresa que se promete hacer de él un elemento de vida para las transacciones mercantiles en todos los mercados de Europa y América, contando para ello con activos é inteligentes corresponsales en los puntos productores, desde los cuales comunicarán telegraficamente cuantas alteraciones y noticias de interés ocurran en los mismos.

La suscricion cuesta 36 reales cada trimestre y puede hacerse dirijiendo sellos de franqueo ó libranzas de tesoreria á D. Abelardo de Cárlos, —Cádiz.

Se hallan de venta en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *los siguientes mapas:*

Isla de Cuba, medias hojas estremas oriental y occidental ó sea de derecha é izquierda.—Gerona.—Logroño.—Isla de Puerto-Rico.—Islas Baleares.—Islas y presidios situados en la costa septentrional de Africa.—Islas del golfo de Ginea en la costa occidental de Africa.—Islas Filipinas, 1.ª hoja central.—Islas Filipinas, 2.ª hoja central.—Islas Canarias, 1.ª hoja.—Islas Canarias, 2.ª hoja.—Segovia.—Plano de Madrid.—Guipúzcoa.—Alava.—Zaragoza —Isla de Cuba.—Guadalajara.—Toledo.—Ciudad Real.-Cuenca.—Jaen.—Granada.— Córdoba.— Sevilla.—Madrid.—Islas Filipinas.—Palencia.—Valladolid.—Islas Marianas, Palaos y Carolinas.—Castellon de la Plana.

AVISO.—Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta y le informarán.

EN EL PISO BAJO DEL EDIFICIO DE San Francisco de Asis, existe un depósito de ataudes de todas dimensiones y clases que reunen la circunstancia de ser nuevos y sólidos á precios fijos y sumamente equitativos. Se construyen igualmente á precios convencionales segn las exigencias especiales en su clase y forro. Sobre la puerta del taller hay un rótulo visible que de noche será iluminado al efecto. En la misma localidad, asi de dia como de noche habrá constantemente un hombre conductor del ataud á la casa del difunto sin retribucion alguna.

VENTAS.

Hay para vender una casa zaguan de mucha capacidad, con huerto y agua. Es suficiente y buena para casino, y tiene ademas el piso bajo que puede utilizarse para almacenes, cuadras ó fábrica. Dará razon y mas pormenores D. Cristobal Bennasar en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 68, entresuelo.

SE VENDE UN PIANO NUEVO DE POCO uso de última moda propio para una señorita. Darán razon en la calle de San Miguel, número 8, piso 2.°

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cámen, n.° 6.

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buque de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* á 6 cuartos.

BIBLIOTECA DE VIAJE.

PRECIO DE CADA TOMO CUATRO REALES.

COLECCION DE HISTORIAS, TRADICIONES, NOVELAS Y CUENTOS NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Tomos de 160 á 200 páginas en tamaño y papel iguales al prospecto, é impresos en tipos sumamente claros, como en el mismo se demuestran, á fin de que el movimiento de los trenes de los ferro-carriles y el de las diligencias no impidan su lectura.

Se publican DOS tomos al mes.

OBRAS PUBLICADAS.

Colorin Colorado, cuentos por *don Antonio de Trueba:* primera serie.
Historias estraordinarias, de Edgard Poe, [aun no traducidas].
Cuentos, artículos y novelas de *don Pedro Antonio de Alarcon:* primera serie.

EN PRENSA.

Viaje á la Luna, *de Edgard Poe.*
El Mundo de Perfil, artículos y novelas de *don Ventura Ruiz Aguilera.*
Tradiciones Granadinas, de *don Manuel del Palacio.*
Los Piratas Callejeros, novela por *don Manuel Fernandez y Gonzalez.*

Ademas publicará esta Biblioteca, el Vicario de Wakefield, nueva traduccion del inglés: una coleccion escogida de novelas, tradiciones, artículos y cuentos de don Pedro Antonio de Alarcon: novelas de los señores Ayala, Castro y Serrano, Sanz, Rubio, Arce, Larra, Eguilaz, Luque, Bravo y Destouet, Soler de la Fuente, Hurtado, Arnao, y Galvez Amandi.

El Lazarillo, de Tormes.—El Gran Tacaño.—Los cuentos de Tirso de Molina y otras obras de nuestros primeros y mas clásicos autores.

HISTORIA DEL INGENIOSO HIDALGO
DON QUIJOTE DE LA MANCHA:

compuesto por Miguel Cervantes de Saavedra, segunda edicion ilustrada de la gran sociedad editorial *La Maravilla,* con las notas de Pellicer, Clemencin y otros.

Dos tomos encuadernados á la inglesa, con mosáicos de oro y colores. . . . 21 reales.
La misma obra impresa en papel mejor y mas adornada. . . . . 23 reales.
Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* número 74.

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm.* 74, *principal; y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert